DICTAMEN Nº 07/2.011

Se requiere de la Comisión Evaluadora de la Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP) del Gabinete Social de la Presidencia de la República dictaminar sobre las documentaciones relacionadas a la autorización, vía Resolución de la Dirección Ejecutiva del Gabinete Social de la Presidencia de la República, la Contratación por Vía Locación de Inmuebles la renovación del contrato de alquiler por el tiempo de tres (3) meses, correspondiente a las oficinas usufructuadas en el Piso II del Edificio Don Carlos por el Gabinete Social de la Presidencia de la República a través del Proyecto 1 Programa de la Estrategia de Lucha Contra la Pobreza ALA/2006/018-053.

Al respecto, cabe señalar que la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Título Cuarto, Capítulo Segundo y en la Sección Tercera establece los procedimientos específicos para la locación de inmuebles; y la cual ha sido reglamentada por la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 59/2.007.

La propuesta de arrendamiento mensual del local asciende a la suma de G. 8.500.000.- (Guaraníes ocho millones quinientos mil) mensuales, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y las expensas comunes del Edificio Don Carlos; totalizando el mismo por el espacio de 3 meses la suma de Guaraníes G. 25.500.000.- (Guaraníes veinte y cinco millones quinientos mil), incluido todos los impuestos y gravámenes correspondientes.

Al respecto, es importante acotar que la Unidad Técnica del Gabinete Social ha realizado un cambio de domicilio debido a una reestructuración del espacio laboral, adecuado a una reingeniería organizativa impulsado por la Institución con el afán de brindar mejores condiciones al funcionariado y al público en general. En este proceso de cambio de oficinas, algunas dependencias de la Unidad Técnica del Gabinete Social siguen usufructuando el inmueble objeto de este llamado de contratación hasta tanto sean reubicados en las nuevas oficinas.

Por lo expuesto, y a objeto de facilitar el pago de alquiler de oficinas del segundo piso del Edificio Don Carlos, se sugiere realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de "Locación de Inmuebles", conforme a las disposiciones legales en materia de Contrataciones Públicas.

Es nuestro dictamen,

Gabinete Social Presidencia de la República del Paraguay ★ U.O.C. ★

Lic. Tiburcio Cauto
Encargado de UOC

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República
El Paraguayo Independiente N° 515 - 2° Piso
Telef: (595-21) 493 457 - Fax: (595-21) 493 458
E-mail: unidadtecnica@gabinetesocial.gov.py
ASUNCION-PARAGUAY